

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
MEDELLÍN (ANT.)**

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Singular
<b>Radicado</b>	05001-31-03-007-2006-00482-00
<b>Demandante</b>	Luis Javier Chica y Otros
<b>Demandado</b>	Jorge Ivan Ortega Montoya
<b>Auto</b>	Nº 235
<b>Decisión</b>	Incorpora al expediente Requiere

Agréguese y póngase en conocimiento de las partes, el Oficio CC-92825-2021 del nueve (09) de diciembre de 2021, allegado por el Líder del Proyecto de Cobro Coactivo Unidad de Cobranzas subsecretaria de Tesorería del Municipio de Medellín, donde informan que decretaron el desembargo del bien inmueble identificado con MI 001-748065 de propiedad del codemandado Jorge Iván Ortega Montoya.

En atención a los escritos allegados por el apoderado de la parte demandada (fol. 319 a 322), esto es, se apruebe el contrato de transacción allegado anteriormente por las partes, el Juzgado le indica que previo a darle trámite requiere que las peticiones sean coadyuvadas por la parte actora o en su defecto aporten nuevamente el escrito de transacción firmado por todas las partes.

**NOTIFÍQUESE**

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA**  
**JUEZ**